



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/007/2021

ASUNTO: Alcance a la Circular DGPE/003/2021

**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES,
SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y JEFATURAS DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD**

Presente

En alcance a la circular No. DGPE/003/2021, en la cual se menciona la importancia de hacer del conocimiento acerca del procedimiento del descuento por nómina al personal: Funcionarios, Staff, Directores, Directores Generales, Subdirectores hasta el nivel 8, Secretarios Administrativos o Jefes de Unidad Administrativa y personal académico con nombramiento administrativo considerados en las categorías antes señaladas, que actualmente tienen el beneficio de gastos médicos mayores, que a partir del 1° de febrero de 2021 al 1° de febrero de 2023, el pago del servicio para sus dependientes (Cónyuge e Hijos) tendrá que ser realizado por el titular del servicio a través de descuento por nómina, para lo cual se solicita cumplir con el procedimiento indicado; al respecto, es importante mencionar que ésta información también es aplicable al personal académico emérito, de carrera, de tiempo completo, académicos de Ensenada, B.C., académicos retirados de TC, Taller Coreográfico y Grupo de Teatro, así como académicos de asignatura 40 horas, asignatura con menos de 40 horas y retirados de asignatura.

En cuanto a la participación en el costo de la cobertura para cónyuges la aportación será de \$750.00 mensuales, y en el caso de los hijos \$350.00, bajo las mismas Condiciones establecidas para el servicio ya que al no ser un pago de primas este costo es preferencial.

Así mismo, y en atención al procedimiento que hay que realizar en la Oficina Virtual es importante considerar lo siguiente:

- En caso de no tener beneficiarios, no es necesario ingresar a realizar dicho procedimiento.
- Para la aceptación de los descuentos se deberán seleccionar las casillas que se encuentran al lado del nombre de cada beneficiario.
- En caso de no seleccionar la casilla de alguno de los beneficiarios, se entenderá que este no contará con el beneficio y se le dará de baja.
- Los documentos como el Talón de pago y la copia de la credencial de la UNAM, únicamente deberán ser entregados cuando se elija la opción "**NO ACEPTO EL DESCUENTO**".
- En el caso de que no se cuente con firma electrónica, se deberá imprimir el documento generado en PDF, firmar de manera autógrafa y enviarlos vía correo electrónico a karinaq@dgp.unam.mx

Por otra parte, en seguimiento a la Circular SADM/003/2021 es importante mencionar que los beneficiarios del servicio continuaran con las Condiciones ya conocidas con mejoras sustanciales:



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
CIRCULAR DGPE/007/2021
ASUNTO: Alcance a la Circular DGPE/003/2021

- Aumento en la suma del *Límite máximo de responsabilidad*: \$1,200,000.00 en el caso del personal académico de Tiempo Completo y \$500,000.00 en el caso del personal de asignatura.
- La *Coparticipación única del usuario*, será de \$12,000.00 para el personal académico de Tiempo Completo y \$5,000.00, en el caso del personal de asignatura.
- El *Porcentaje de Participación a cargo del usuario* continúa bajo lo indicado en las Condiciones del Servicio
- Los Hospitales Sede continuaran siendo parte del servicio como ocurría en vigencias anteriores
- Como parte fundamental de la atención se añade la figura del médico de primer contacto con un copago de \$400.00.

Toda la información particular acerca del servicio podrá consultarse en la página www.personal.unam.mx a través de la **Oficina Virtual** y también a través de www.inbursa.com UNAM GASTOS MÉDICOS MAYORES a partir del 01 de febrero del 2021.

Se reitera que, para cualquier duda o aclaración adicional, estarán disponibles los canales de comunicación indicados en la Circular antes mencionada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 25 de enero de 2021.
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ



C.c.p Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. -Secretario General de la UNAM. -Presente.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria. -Secretario Administrativo de la UNAM. -Presente.
Mtro. Raúl Alberto Delgado. -Director General de Presupuesto. -Presente.
Lic. Elizabeth Meza Gerónimo. -Directora de Administración de Personal. -Presente
Colegio de Administración de la UNAM. -Presente.
Lic. Francisco Javier Guillén Herrera. -Subdirector de Seguros. -Presente

MADM* EMG*FJGH*KQT

F:/KARINA/CIRCULAR/ACEPT. ALCAN.CIRC.003